

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2249*

RAD: 2021-00092-00

El despacho se abstiene de acceder a la reforma de la demanda efectuada por el doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ por cuanto no se hace en la forma indicada en el numeral 3º, artículo 93 del Código General del Proceso, por cuanto la misma debe reunir todos los requisitos generales y especiales para cada asunto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
